

1 ES CRITURA No

REFORMA DE ESTATUTOS Y AU-

2

MENTO DE CAPITAL DE LA COM-

3

PANIA ANONIMA DESARROLLO

4

TECNICO CAMARONERA (DETE-

5

CASA) S.A. -----

6

CUANTIA: -S/. 49'500.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cu-8 ce días del mes de A g o s t o de mil novecientos9 ochenta i tres, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,

10 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón

11 Guayaquil, comparece la Compañía DESARROLLO TECNICO

12 CAMARONERA (DETECASA) S.A., representada por el señor

13 Ingeniero Comercial Fernando Coronel Coronel, según

14 nombramiento que se copia como documento habilitante

15 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

16 civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Mayor de

17 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de

18 conocer doy fe, capaz para obligarse a contratar, el

19 mismo que comparece a la celebración de esta escritura

20 pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital,

21 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a

22 la que procede de una manera libre y espontánea y para su

23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR

24 NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su

25 cargo, sírvase autorizar una de Reforma de Estatutos y

26 Aumento de Capital de la Compañía Anónima DESARROLLO

27 TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A., al tenor de las

28 declaraciones y estipulaciones siguientes: - PRIMERA: -

1 COMPARCIENTES: Concurre al otorgamiento de la presente
2 escritura, en su calidad de Gerente y, como tal
3 representante legal de la Compañía DESARROLLO TECNICO
4 CAMARONERA (DETECASA) S.A. el señor Ingeniero Comercial
5 Fernando Coronel Coronel, quien actúa debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el quince de Junio de mil
8 novecientos ochenta i tres, copia de cuya acta se agrega
9 para que sirva como documento habilitante.- SEGUNDA:-

10 ANTECEDENTES:- a) Por escritura pública autorizada por el
11 entonces Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Piero
12 Gastón Aycart Vincenzini, el catorce de noviembre de mil
13 novecientos ochenta, debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el
15 veintiuno de enero de mil novecientos ochenta i uno, se
16 constituye la Compañía Anónima DESARROLLO TECNICO CAMARO-
17 NERA (DETECASA) S.A.; b) La Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de dicha compañía, en sesión celebrada el
19 quince de Junio de mil novecientos ochenta i tres
20 resolvió aumentar el capital social de la Compañía, de
21 quinientos mil sucre a cincuenta millones de sucre
22 reformando los Estatutos en los términos que constan de
23 la copia certificada del Acta General de Junta General
24 Extraordinaria a la que ha hecho también mención y que se
25 agrega a éste instrumento para que forme parte integrante
26 del mismo.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL DE REFORMA DE
27 ESTATUTOS Y SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES:- El aumento
28 de capital de cuarenta i nueve millones quinientos mil

1 sucres, dividido en cuarenta y nueve mil quinientas ac-
 2 ciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada
 3 una, ha sido integralmente suscrita por la Compañía Ca-
 4 maronera Bajen S.A. y pagado, el veinticinco por ciento,
 5 o sea la suma de doce millones trescientos setenta y
 6 cinco mil sucre en numerario, y el saldo, o sea la suma
 7 de treinta y siete millones ciento veinticinco mil
 8 sucres, deberá ser pagado dentro del plazo de dos años
 9 contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de
 10 este aumento de capital y reforma de Estatutos, conforme
 11 lo resolvió dicha Junta General celebrada el quince de
 12 junio de mil novecientos ochenta y tres.- Con estos
 13 antecedentes, el señor Ingeniero Comercial Fernando
 14 Coronel Coronel, por los derechos que representa, en su
 15 calidad de Gerente de DESARROLLO TECNICO CAMORONERA
 16 (DETECASA) S.A. declara que cumpliendo con lo resuelto
 17 por la aludida Junta General Extraordinaria de Accionista
 18 celebrada el quince de Junio de mil novecientos ochenta y
 19 tres, queda aumentado el capital social de la Compañía a
 20 la suma de cincuenta millones de sucre y reformado los
 21 Artículos Cuarto y Décimo Tercero letra c) y f) del
 22 Estatuto Social, en los términos resueltos por la aludida
 23 Junta General Extraordinaria de Accionista, copia de cuya
 24 Acta se agregará a la respectiva escritura pública
 25 conforme antes se ha indicado.- Agregue usted señor
 26 Notario, dicho documento habilitante así como la copia
 27 del nombramiento legalmente inscrito del señor Ingeniero
 28 Comercial Fernando Coronel Coronel, como Gerente de

1 DE SARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A. y cumpla
2 con las demás cláusulas de estilo para la validez de esta
3 escritura.- (firma ilegible) Abogado Gerardo Vásquez
4 Morales.- Matrícula número tres mil seiscientos noventa
5 i dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
6 ESCRITURA PUBLICA.- NOMBRAMIENTO. Guayaquil, veintidos
7 de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- Señor
8 Ingeniero Comercial Fernando Coronel Coronel. Ciudad.- De
9 nuestras consideraciones: Me permito comunicarle a usted,
10 que en sesión de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía Desarrollo Técnico Camaronera
12 (DETECASA) S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegir
13 a usted Gerente de la Compañía por un período de dos años
14 contados a partir de la fecha de inscripción de su
15 nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de
16 que continúe actuando en funciones, prorrogadas, hasta
17 que se designe su reemplazo o sea reelegido. Usted
18 ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial
19 y extrajudicialmente, en los términos que constan en el
20 Artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Compañía que
21 consta de la escritura pública de constitución,
22 autorizada ante el Notario Abogado Piero Gastón Aycart,
23 el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta, e
24 inscrita en el cumplimiento de la Resolución número doce
25 mil quinientos cuarenta i ocho con la Resolución número
26 ADM- ochenta- ciento ochenta i tres, del veintitres de
27 septiembre de mil novecientos ochenta, expedida por el
28 Intendente de Compañías, e inscrita de fojas quinientos

1 ochenta i ocho a seiscientos dos, número cuarenta i tres
 2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada
 3 bajo el número un mil doscientos ochenta i uno del
 4 Repertorio, en Guayaquil el veintiuno de Enero de mil
 5 novecientos ochenta i tres. Aprovecho esta oportunidad
 6 para que, honrandonos con la razón de su aceptación,
 7 proceda dentro de los treinta días posteriores a su
 8 designación, inscribir este nombramiento en el Registro
 9 Mercantil, y represente a nuestra Compañía. Atentamente,
 10 Manuela Verdaguer R. Manuela Verdaguer Rodríguez.

MIGUEL VERNATA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

11 Secretaria Ad- Hoc. RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil,
 12 Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta i uno.
 13 (firma ilegible) Fernando Coronel Coronel.- Queda
 14 inscrito este Nombramiento de fojas veintiseis mil
 15 novecientos ochenta i siete a veintiseis mil novecientos
 16 ochenta i ocho, número seis mil ciento dos del Registro
 17 Mercantil y anotado bajo el número veintiún mil ciento
 18 treinta i siete del Repertorio.- Quedan archivados los
 19 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

20 Septiembre treinta de mil novecientos ochenta i uno.- El

21 Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor

22 Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón

23 Guayaquil.- Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

24 valor pagado por este trabajo: Doscientos treinta i cinco

25 sures.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

26 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO TECNICO CAMARONERA

27 DE TECASA S.A.- En Guayaquil, a los quince días del mes

28 de Junio de mil novecientos ochenta i tres, a las

1 dieciseis horas en el local social ubicado en el inmueble
2 signado con el número ciento catorce de la Calle Cuarta
3 de la Ciudadela Ferroviaria, se reunió la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
5 DE SARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A. con la
6 asistencia de los siguientes accionistas: Uno) Ingeniero
7 Comercial Fernando Coronel Coronel, quien es propietario
8 de Doscientos cuarenta i ocho acciones ordinarias y
9 nominativas de un mil sucre cada una y que totalizan la
10 suma de Doscientos cuarenta i ocho mil sucre; DOS) Señor
11 Julian Coronel Coronel, quien es propietario de ciento
12 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil
13 sucre cada una y que totalizan la suma de ciento
14 veinticinco mil sucre; TRES) Señor Francisco Ceballos
15 Moncayo, quien es propietario de ciento veinticinco
16 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada
17 una y que totalizan la suma de ciento veinticinco mil
18 sucre; CUATRO) Señor Alfredo Véliz Alvarado, quien es
19 propietario de una acción ordinaria y nominativa de un
20 mil sucre y que totaliza la suma de un mil sucre, y;
21 CINCO) Señora Manuela Verdaguer Rodríguez, quien es
22 propietario de una acción ordinaria y nominativa de un
23 mil sucre y que totaliza la suma de un mil sucre.
24 Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas,
25 de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Doscientos
26 ochenta de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el
28 objeto de conocer y resolver el siguiente asunto: AUMENTO

1 DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SUSCRIPCION Y PAGO DE
 2 ACCIONES:- Una vez que todos los accionistas aceptan, en
 3 forma unánime, en instalarse en Junta General sin
 4 requisito de previa convocatoria y habiendo aprobado el
 5 orden del día y encontrándose en el local social de la
 6 Compañía, el Presidente señor Julian Coronel Coronel
 7 declara instalada la sesión, actuando en la Secretaría,
 8 el Titular señor Ingeniero Comercial Fernando Coronel
 9 Coronel Gerente de la Compañía. Seguidamente el
 10 Presidente manifiesta que conforme se ha acordado esta
 11 Junta General va a conocer y resolver sobre un Aumento de
 12 Capital, reforma de Estatutos y suscripción y pagos de
 13 acciones; y que encontrándose legalmente instalada la
 14 Junta General Extraordinaria de Accionista y una vez que
 15 todos los presentes han aceptado el punto a tratar,
 16 concede la palabra al Gerente señor Ingeniero Comercial
 17 Fernando Coronel Coronel, quien expresa que conforme ya
 18 han sido informados oportunamente todos y cada uno de
 los señores accionistas es necesario aumentar el Capital
 Social de la Compañía para destinarlo a la terminación de
 21 1a. Construcción de nuevas Piscinas y Precriaderos e
 Instalaciones de Equipos de Bombeos. Considera que dicho
 aumento de Capital debe ser de Cuarenta i nueve millones
 24 quinientos mil sures de forma tal que el Capital Social
 25 sea en el futuro de cincuenta millones de sures, para lo
 26 cual se deberá también efectuar la respectiva emisión de
 27 cuarenta i nueve mil quinientas nuevas acciones
 28 ordinarias y nominativas numeradas del quinientos uno al



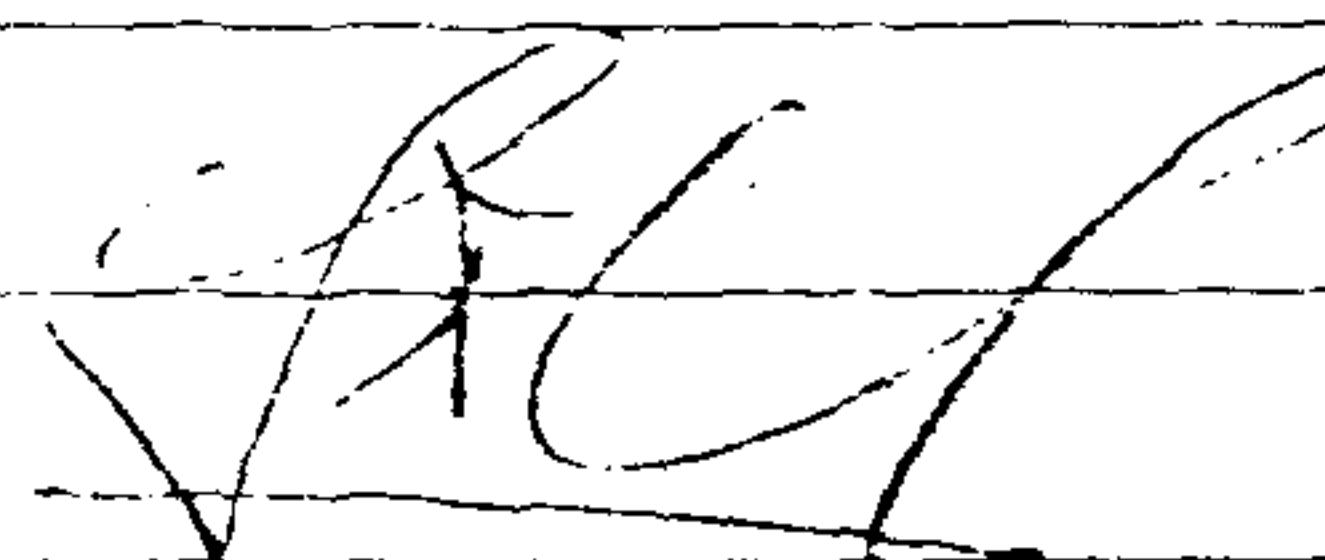
MIGUEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

1 cincuenta mil; siendo también necesario no sólo reformar
2 el correspondiente Artículo relacionado con el Capital
3 Social, sino también el que el Gerente tenga facultades
4 para poder enajenar o gravar no sólo bienes muebles sinó ✓
5 también bienes raíces o inmuebles de propiedad de la
6 Compañía sin necesidad de autorización previa de la Junta
7 General de Accionistas, que son los términos que constan
8 en el respectivo informe que oportunamente se envió a los
9 señores Accionistas. Luego de varias deliberaciones, la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLO
11 TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A. por unánimidad
12 resolvió: UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
13 que actualmente es de quinientos mil sucre a ~~cincuenta~~
14 millones de sucre, mediante la emisión de cuarenta i
15 nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucre cada una: DOS) REFORMAR LOS
17 ESTATUTOS EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS: El Artículo Décimo
18 Tercero.- De las atribuciones del Gerente.- en su letra
19 c) dirá: "Ejercerá la representación legal, judicial y
20 extrajudicial de la Compañía, con su sola firma, pudiendo
21 obligarla, en toda clase de actos o contratos.- La letra
22 f) de dicho Artículo Décimo Tercero dirá: "poder enajenar
23 o gravar bienes muebles o inmuebles (Bienes raíces) de
24 propiedad de la Compañía, no requerirá de autorización
25 alguna de la Junta General ni de ningún otro organismo,
26 ni Funcionario de la Compañía.- El Artículo Cuarto.- Del
27 Capital social.- El Capital Social de la Compañía es de
28 cincuenta millones de sucre, divididos en cincuenta mil

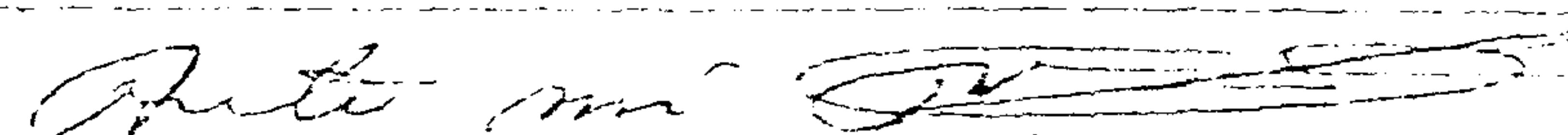
1 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucrea cada
 2 una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta
 3 mil inclusive. Podrán emitirse título que contengan una o
 4 más acciones, los cuales deberán ser firmados por el
 5 Presidente y por el Gerente de la Compañía. Seguidamente
 6 se entra tratar respecto a la suscripción y pago del
 7 aumento del Capital social, resolviendo por unánimidad la
 8 Junta General Extraordinaria de Accionistas que el pago
 9 del Capital Social a aumentarse deberá ser efectuado: el
 10 veinticinco por ciento en numerario, al momento de la
 11 suscripción y el setenta i cinco por ciento restante
 12 dentro de un plazo de dos años, contados a partir de la
 13 fecha en que hubiere perfeccionado dicho aumento de
 14 Capital. Una vez resuelto lo anterior el Presidente
 15 recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con la
 16 Ley tienen el derecho preferente a suscribir acciones del
 17 aumento del Capital en proporción al valor de las que son
 18 propietarios y que pone a consideración de ellos para que
 19 ejerzan si lo desean dicho derecho preferente.

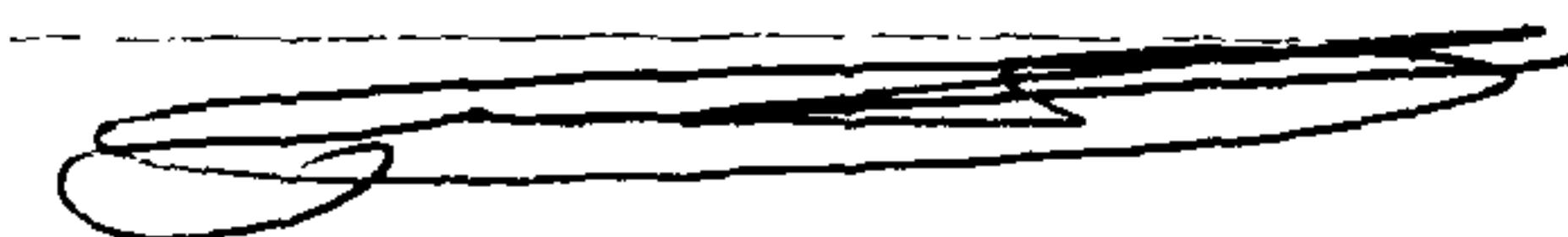
20 Seguidamente cada uno de los señores accionistas
 21 presentes, en forma personal e individual dejan
 22 constancia que no desean ejercer dichos derecho y que
 23 renuncian a suscribir parte alguna del referido aumento
 24 del capital, por lo cual el señor Ingeniero Comercial
 25 Fernando Coronel Coronel, a nombre y como Gerente,
 26 representante legal de Camaronera Bajen S.A. expresa que
 27 su representada suscribe las cuarenta i nueve mil
 28 quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil

1 sucres cada una del aumento del Capital y que
2 inmediatamente que esto sea aceptado está lista a
3 depositar la suma de doce millones trescientos setenta y
4 cinco mil sugres correspondiente al veinticinco por
5 ciento de dicho aumento y el saldo pagarla dentro del
6 plazo de dos años a partir de la fecha de
7 perfeccionamiento de la respectiva escritura pública de
8 reforma de estatutos y aumento de Capital, lo cual es
9 aprobado por unanimidad por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas quedando en consecuencia
11 suscrita la totalidad de acciones del referido aumento
12 del capital, por la Compañía Bajén S.A. en los términos y
13 condiciones antes expresado. No habiendo otro asunto de
14 que tratar se concede el receso necesario para la
15 redacción de la presente Acta y una vez efectuada la
16 misma se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la
17 cual es aprobada por unanimidad, terminando la sesión a
18 las dieciocho horas y firmando para constancia el
19 Presidente así como todos los Accionistas presentes,
20 conjuntamente con el suscrito Gerente- Secretario que
21 certifica. (firma ilegible) Señor Julian Coronel Coronel.
22 Presidente. (firma ilegible) Francisco Ceballos Moncayo.-
23 (firma ilegible) Señor Alfredo Véliz Alvarado. (firma
24 ilegible) Señora Manuela Verdaguer R. (firma ilegible)
25 Ingeniero Comercial Fernando Coronel. Gerente- Secretario
26 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía Desarrollo Técnico Camaronera (DETECASA) S.A., y
28 representante de la Compañía Camaronera BAJEN S.A.

1 CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acta de
 2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 3 Compañía DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.,
 4 que consta en el Libro de Actas de la Compañía, la cual
 5 me remito en casos necesarios.- Guayaquil, a los
 6 dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos
 7 ochenta i tres.- (firma ilegible) Ingeniero Comercial
 8 Fernando Coronel Coronel. Gerente- Secretario de la Junta
 9 General Extraordinaria de Desarrollo Técnico Camaronera
 10 (DETECASA) S.A. Leída que fue esta escritura de principio
 11 a fin, por mí el Notario en alta voz, al compareciente
 12 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, se
 13 ratifica i firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. - 

14
 15
 16 P., COMPAÑIA DESARROLLO TECNICO CAMARONERO (DETECASA) S.A.
 17 R.U.C. 0990506353001
 18 C.C. 0901459770
 19 C.T. 001643
 20 C. VOTACION. 29-0165N

21
 22 
 23
 24
 25 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
 26 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS ONCE
 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I

28 TRES. 

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY

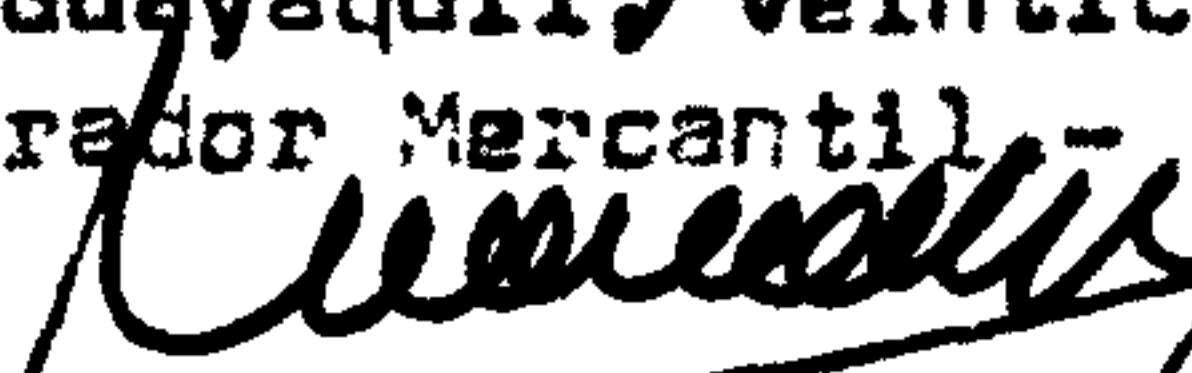
FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía Anónima "DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.", de la Resolución No. IG-CA-83-1956, dictada por el Intendente de Compañías el diecisiete de Diciembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Diciembre veinte de Mil novecientos ochenta y tres. 



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
INTENDENTE MERCANTIL XV DE GUAYAQUIL

Certifico: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-83-1956, dictada el 16 de Diciembre de 1.983, por el señor Intendente de Compañías he inscrito esta escritura pública la misma que contiene el Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A. de fojas 3.890 a 3.902, número 294 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 2.372 del Repertorio.-Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil. 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil. 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 588 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil. 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

